



**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ  
UNIDAD AMBIENTAL**

Panamá, 16 de agosto del 2021  
UAS-017 -08-21

Licenciada  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefe del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental -  
**Ministerio de Ambiente**  
Ciudad -

Licenciada Analilia:

En atención a su nota DEIA-DEEIA-UAS-0145-0608-21, referente a la Modificación del EsIA, Categoría III titulado "**ESTUDIO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE LA CINTA COSTERA 3**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón y Chorrillo, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa, **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, le informamos que hemos leído y analizado el presente estudio.

Al respecto le comunicamos que se recomienda el Aval para el Estudio de Impacto Ambiental en mención, sin embargo exhortamos tomar en cuenta las siguientes interrogantes:

- La empresa debe gestionar la instalación de áreas techadas con sus respectivas norias de contención para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos sólidos (baterías, filtros de aceites, trapos usados, cartones contaminados y material absorbentes utilizados) y líquidos (aceite usado, sustancias anticongelante, restos de pintura, solventes desengrasantes, lubricantes, fluidos de frenos, refrigerantes, aguarrás, thinner, acetonas) debidamente señalizados.
- La empresa debe definir el tipo de medida de contención-prevención que utilizará para prevenir posibles descargas de cemento y de concreto al mar

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	<i>Santos</i>
Fecha:	<i>20/8/2021</i>
Hora:	<i>11:36 AM</i>

MF 074-21

- La empresa debe aclarar sobre la disposición final del material dragado no contaminado y contaminado obtenido en la parte marina
- La empresa debe manifestar el Plan de Contingencia ante la posibilidad de un derrame de material oleoso (hidrocarburo) a la vertiente marina

Atentamente,



ING. ARNULFO SANCHEZ

Jefe de la Unidad Ambiental

AS/rgv/jdg